

DECRETO N° 4442

TEMUCO, 14 DIC. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores;

2.- El Decreto (H) N° 2.554 del 21.12.2021 Diario Oficial del 21.01.2022, que Dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos para el año 2022:

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 ,122022, que "Aprueba y Desagrega el Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022; y,

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1.- Que, la necesidad que las diferentes Direcciones Municipales y para el funcionamiento de sus Unidades y/o Departamentos, cuenten con un procedimiento ágil que les permita cumplir sus objetivos y poder satisfacer las necesidades menores e inmediatas de bienes y servicios relacionadas con el cumplimiento de su función.

2.- Que la DIMAO debe mantener actualizada la flota de vehículos con toda su documentación al día, por lo que es necesario contar con recursos destinados a gastos menores. Estos fondos serán utilizados para cubrir los costos asociados a revisiones técnicas y la reposición de placas patente y otros gastos, para así dar cumplimiento adecuado de los requisitos legales y la eficiencia operativa de la flota vehicular.

DECRETO:

1.- Modifíquese el decreto N° 4824 de fecha 21.12.2022 que asigna el presupuesto anual, numero 15 Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato aumentar el monto de \$ 2.500.000 a \$ 2.900.000, con cargo al ítem 22 12 002 "Gastos Menores" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2023.

2.- Cabe señalar que no se realiza modificaciones en los puntos consiguientes del decreto antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


mvv

Distribución

Dirección de Control Interno
Dirección de Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de partes

